

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.**

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 1'600.000, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4511 de 26 NOV. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 2'000.000 está dividido en 2'000.000 acciones de US\$1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 4'000.000.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales, referente al Objeto Social al que se le agrega lo siguiente:

"ARTICULO PRIMERO.- OBJETO SOCIAL: "Continuar en el desarrollo y funcionamiento de la actividad identificada como SERVICIO INTEGRAL DE BOVEDA SIB..."

Quito, 26 NOV. 2002

**Dr. Roberto Salgado Valdez**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

cc/20795 a.f.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE SOLUTION DESIGNERS TECHNOLOGY S.A.**

La compañía SOLUTION DESIGNERS TECHNOLOGY S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.4476 de 22 NOV. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00, dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: dedicarse al desarrollo, enseñanza, estudios de factibilidad y comercialización de: Software, Hardware, Asesoría, Auditoría Informática y Comercialización de todo tipo de mercaderías afines con la tecnología informática....

Quito, 22 NOV. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
**SUDDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

ff/2025645 a.f.

otorgada por nosotros a: Amaguana Vizcaino Gloria Maria ff/2025648 (12) a.c.

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 5820575 otorgada por nosotros a: Tzapantia Machuca Francisco ff/2025648 (13) a.c.



El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta de Ahorros No. 1012279487. Beneficiario: Gonzalez Egas Margally ff/2025646 (1) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque No. 190 Cta. Cta. 376715-9. Valor \$ 55.00. Cta. Girador: Pablo Fernando Cabrera Avila ff/2025646 (2) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 37 al 70 Cta. Cte. 574569-3. Sin Valor. Girador: Valuacredit S.A. ff/2025648 (3) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 163 Cta. Cta. 351168-5. Sin Valor. Girador: Carlos Eduardo Arguello Simbana ff/2025646 (4) a.c.

**PICHINCHA**

Todo un símbolo en Ahorros y Prácticas.

**MUTUALISTA PICHINCHA**

Queda Bloqueada la libreta de ahorros No. 011194817 de MORALES MARIO, POR \$ 85,27 Emitido por Mutualista Pichincha ff/ 2025641 a.c.

**ANULACIONES**

Queda anulado Por pérdida de la libreta de ahorros N° 1140062487 de Silverio Chisaguano Maliquinga del Banco de Machala. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. cc/20734 a.f.

Se pone en conocimiento de la Ciudadanía que la acción N° 360, certificado N° 396 del CLUB CAMPESTRE S.A. y perteneciente a Carlos Edmundo Bermeo Vaca se ha extraviado. Por lo tanto dicha acción queda anulada por pérdida. cc/20742 a.f.

Para los fines consiguientes, se pone en conocimiento de la ciudadanía la sustracción de dos letras de cambio a favor de Ing. ARTURO PARAMO, aceptada por el Dr. FRANKLIN LEON FERNANDEZ, por los valores de \$7500,00 y \$1.000, vencimientos 31 de Junio del 2002 y 31 de Julio del 2.001, respectivamente.- Certifico.- Ledo. Wilson Cova V. SECRETARIO COMISARIA PRIMERA NACIONAL DEL CANTON QUITO cc/20715 a.f.